CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION N° 0863 DEL 2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y MARIA ISABEL ARISTIZABAL HENAO

OBJETO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN MODELO LINGÜÍSTICO PARA PROMOVER EN LOS ESTUDIANTES SORDOS EL APRENDIZAJE DE LA LENGUA DE SEÑAS, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA-HUILA EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA, Y LA POLÍTICA EDUCATIVA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA.
CONTRATISTA:	MARIA ISABEL ARISTIZABAL HENAO 40.087.998 de La Montañita
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($18.900.000) MONEDA CORRIENTE
VALOR ADICION N°1:	CINCO MILLONES CUARENTA MIL PESOS MCTE ($5.040.000)MONEDA CORRIENTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE ($23.940.000)MONEDA CORRIENTE
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	SIETE (07) MESES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DEL PLAZO, EN TODO CASO SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL
PLAZO ADICIONAL:	UN (01) MES VEINTISEIS (26) DÍAS
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL:	OCHO (08) MESES VEINTISEIS (26) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DEL PLAZO, EN TODO CASO SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL
FECHA ACTA DE INICIO:	27 de enero 2026
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN 1:	22 de junio de 2026
FECHA ACTA DE REINICIO 1:	06 de julio de 2026
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN 2:	05 de octubre de 2026

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

FECHA ACTA DE REINICIO 2 : 13 de octubre de 2026

En Neiva, a los trece (13) días del mes de octubre de 2026, se reunieron el **SANTIAGO PEREZ PEREZ**, de Secretario de educación (E), en calidad de supervisor del contrato y **MARIA ISABEL ARISTIZABAL HENAO** , en calidad de contratista, con la finalidad de firmar EL ACTA DE REINICIO No. 2, del contrato en mención, una vez solucionados superados los inconvenientes que ocasionaron la suspensión.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes.

SANTIAGO PEREZ PEREZ
Secretario de educación (E)
Supervisor

MARIA ISABEL ARISTIZABAL HENAO
Cc No. 40.087.998 de La Montañita

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva